

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 165/1985

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 3 del Expediente N° 293/85 -STJ- el Auxiliar Mayor del Ministerio Público Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, Dn. Rodolfo GARCÍA presenta su renuncia al cargo a los efectos de acogerse al beneficio previsto por Ley 1491.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de noviembre de 1985, la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor del Ministerio Público Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, Dn. Rodolfo GARCÍA (L.E. N° 1.233.978).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON - Juez STJ - CORTÉS - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.